

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00752

**EXPEDICION DEL CDP:** 2019/08/09  
**SECCIONAL** MÁNIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
**OBJETO:** ADICION N° 1 CONTRATO 0127/19 REALIZAR REVISION Y SUMINISTRO DE PIEZAS PAR  
A CAMBIO EN MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN AMAROK 2018 OVM-317

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes  
rúbro(s) de apropiación:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21020215	MANTENIMIENTO (MUEBLES, VEHÍCULOS, INSTALACIONES)	4,000,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>4,000,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

Manizales 09 de agosto de 2019

Doctor  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
Empocaldas S.A. E.S.P.

Referencia: Solicitud adición N° 1 contrato 127 de 2019.

Cordial saludo,

Me permito solicitar la autorización de adición presupuestal para el contrato N° 127 de 2019 que tiene por objeto "REALIZAR REVISIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS PARA CAMBIO EN MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.". Y del cual realizo la supervisión, dicha adición se solicita por valor de \$4.000.000 de pesos lo anterior teniendo en cuenta que al vehículo se le deben realizar revisiones y mantenimiento periódicos por kilometraje para evitar daños por causa del desgaste que componen la seguridad activa y pasiva del vehículo, entre ellos el sistema de frenos, sistema de refrigeración, sistema eléctrico, suspensión y llantas; garantizando el desplazamiento en condiciones seguras del vehículo no solo en Manizales sino en las diferentes seccionales donde se presta el servicio. Se requiere un estado óptimo para facilitar el desplazamiento de la gerencia y garantizar la seguridad de las personas que utilizan el vehículo.

Actualmente el contrato se ha ejecutado por un valor de \$7.124.240, con un saldo de \$875.760 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, quedando pendiente la revisión de los 70.000 y 80.000 kilómetros, por lo anteriormente expuesto solicito sea autorizada la adición por valor de \$4.000.000 millones de pesos.

  
**WILLIAM QUINTERO VALENCIA**  
Conductor Vehículo Gerencia  
Supervisor



**ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO 0127 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: REALIZAR REVISIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS PARA CAMBIO EN MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S.**

VALOR CONTRATO:	\$	8.000.000 INCLUIDO IVA
VALOR ADICIÓN N° 01:	\$	4.000.000 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL:	\$	12.000.000 INCLUIDO IVA

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CARLOS FELIPE ANZOLA GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.283.406 expedida en Manizales, quien actúa en Nombre y Representación de **DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S.** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato 0127 suscrito entre las partes el día 13 de marzo de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según oficio del 09 de agosto de 2019, suscrito por el conductor vehículo gerencia y Supervisor del contrato en mención: *"Se requiere la adición al contrato 0127 que tiene como objeto: REALIZAR REVISIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS PARA CAMBIO EN MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P; dicha adición se solicita por valor de \$4.000.000 de pesos lo anterior teniendo en cuenta que al vehículo se le deben realizar revisiones y mantenimiento periódicos por kilometraje para evitar daños por causa del desgaste que componen la seguridad activa y pasiva del vehículo, entre ellos el sistema de frenos, sistema de refrigeración, sistema eléctrico, suspensión y llantas; garantizando el desplazamiento en condiciones seguras del vehículo no solo en Manizales sino en las diferentes seccionales donde se presta el servicio. Se requiere un estado óptimo para facilitar el desplazamiento de la gerencia y garantizar la seguridad de las personas que utilizan el vehículo. Actualmente el contrato se ha ejecutado por un valor de \$7.124.240, con un saldo de \$875.760 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019 quedando pendiente la revisión de los 70.000 y 80.000 kilómetros, por lo anteriormente*

est

expuesto solicito sea autorizada la adición por valor de \$4.000.000 millones de pesos". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0127 de 2019 por un valor de \$4.000.000. 3) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 4) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00752 del 09 de agosto de 2019, bajo el rubro de apropiación número 21020215 y con denominación "Mantenimiento (muebles, vehículos e instalaciones)". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el contrato 0127 de 2019 en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) INCLUIDO IVA.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

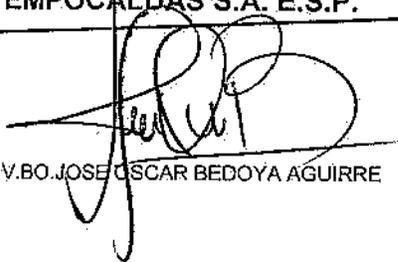
21 AGO 2019



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



CARLOS FELIPE ANZOLA GOMEZ  
Representante Legal  
DISTRIBUIDORA LOS COCHES



V. BO. JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE



V. Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V. BO. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ



ELABORÓ: JUAN CAMILO ARISTIZABAL

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ADICIÓN N 1



CONTRATO 0127 DE 2.019  
 REALIZAR REVISION Y SUMINISTRO DE PIEZAS PARA CAMBIO EN  
 OBJETO EL MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS  
 OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A.  
 E.S.P.  
 MUNICIPIO MANIZALES, CALDAS  
 VALOR \$12.000.000  
 CONTRATISTA DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S.  
 NIT 860.052.634-2  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16SP000875  
 COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13-mar-19	31-mar-20	\$ 3.600.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	13-mar-19	30-jun-20	\$ 2.400.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	13-mar-19	31-dic-20	\$ 2.400.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA.SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE  
 CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL  
 CONTRATO 0127 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

03 SEP 2019

CARLOS ARDUO ACUDELO MONTOYA  
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
Secretario General

Elaboro: Juan Camilo A.



**CONFIANZA** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR  
DE ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS

**Swiss Re**  
Corporate Solutions

Página 1  
PÓLIZA 16 SP000875  
CERTIFICADO 16 SP001173

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1622001173

NIT. 860.070.374-9

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CELIS TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 29 08 2019

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	<b>C.C. O NIT:</b>	860052634	2
<b>DIRECCIÓN:</b>	AV KEVIN ANGEL 60 271 MANIZALES	<b>CIUDAD:</b>	BOGOTA	
<b>E-MAIL:</b>	SISTEMAS@LASMAQUINAS.COM	<b>TÉLFONO:</b>	4233535	
<b>ASEGURADO:</b>	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>C.C. O NIT:</b>	890803239	9
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 23 75 82 MILAN	<b>CIUDAD:</b>	MANIZALES	<b>TEL.</b> 8867080
<b>BENEFICIARIO:</b>	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>C.C. O NIT:</b>	890803239	9
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 23 75 82 MILAN	<b>CIUDAD:</b>	MANIZALES	<b>TEL.</b> 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DD MM AAAA 21 08 2019	DD MM AAAA 31 12 2020	5,600,000.00	2,800,000.00	8,400,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DIRECTO - SEGUROS CONF			3,477.53	PESOS	24,614.00
					PESOS	7,000.00
					PESOS	6,007.00
				<b>TOTAL</b>		<b>37,621.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-08-2019	31-03-2020	2,400,000.00	3,600,000.00	8,979.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	21-08-2019	30-06-2020	1,600,000.00	2,400,000.00	8,423.00	0.00	0.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	21-08-2019	31-12-2020	1,600,000.00	2,400,000.00	7,212.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA INCREMENTAR SUMA ASEGURADA DE CONFORMIDAD CON ADICIÓN No. 01 DE FECHA 21-AGO-2019 AL CONTRATO No. 0127 DE 2019.**  
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES.

**OBJETO DE LA GARANTÍA:**  
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 0127 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR REVISIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS PARA CAMBIO EN EL MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SUMINISTRO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA TECNICA OFRECIDA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y NO CUBRE EL DETERIORO NORMAL DEL PRODUCTO NI EL MAL USO DE LOS MISMOS.

**NOTA: "VIGENCIA TOTAL AMPAROS PÓLIZA"**  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DESDE: 13-03-2019 HASTA: 31-03-2020  
CALIDAD DE SERVICIO DESDE: 13-03-2019 HASTA: 30-06-2020  
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE: 13-03-2019 HASTA: 31-12-2020.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVY A-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.  
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INESCRIBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN No. 18762012813084/8/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 000992 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 651

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A

SU-FO-01-02  
TOMADOR  
confianza.com.co



(415)7709998911901(8020)1622001173

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 29 Aug 2019 12:46:13

GL-FO-25-03

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

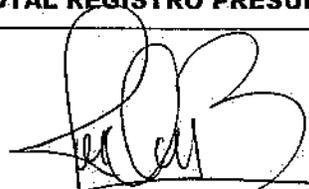
NUMERO 000917

**FECHA DE EXPEDICION** 2019/09/03  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** -000752  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 01 CONTRATO N° 0127 DE 2019 REALIZAR REVISIÓN Y SUMINISTRO  
DE PIEZAS PARA CAMBIO EN MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN AMAROK 2018  
**BENEFICIARIO** DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA  
**C.C NRO** 860052634

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020215	MANTENIMIENTO (MUEBLES, VEHICULOS, INSTALACIONES)	4,000,000
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>4,000,000</b>

PLAZO DE EJECUCION 120 DIAS

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 03 de Septiembre de 2.019.

**SEÑOR  
WILLIAM QUINTERO VALENCIA  
CONDUCTOR VEHICULO GERENCIA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación adición al contrato número 0127 de 2.019.

A través del presente remito a usted copia de la adición N 1 al contrato de prestación de servicios N° 0127 de 2.019, cuyo objeto es: **REALIZAR REVISIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS PARA CAMBIO EN MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

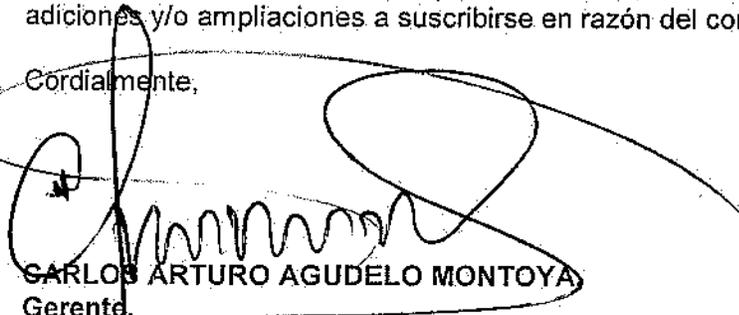
Contratista: **DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S.**  
Adición: **\$4.000.000**

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia de la adición.
- Legalización.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

03.09.19.